



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03676/2025

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente señor Jurgen Otto Mrugalski Reyes, en representación de la empresa **VOLCAN ACTIVO SPA, RUT 77.508.583-5**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Información correspondiente al Rol de Patente Municipal N°21834.

3.- El Memorándum N°153 de fecha 27 de mayo de 2025, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

4.- El Decreto Exento N°1137 de fecha 18 de abril de 2022, donde se otorga la Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La carta folio N°18 de fecha 27 de mayo de 2025, que indica: "Cancelación de patente".

2.- El memorándum N°153 de fecha 27 de mayo 2025, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.

3.- La declaración de CESE de actividad comercial, representando al Departamento de Inspección Municipal, Katherine Bautista Colamar, da fe que el local comercial indicado ROL N°21834 no ejerce la actividad comercial.

DECRETO:

1.- **ELIMÍNESE**, a contar del II semestre de 2025, la Patente Comercial Definitiva, a solicitud del contribuyente y por no estar ejerciendo la actividad económica en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:**21834
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 791100
- **CLASIFICACIÓN:** Actividades de Agencia de Viajes.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Volcán Activo"
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Toconao N°461-A
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Volcán Activo SPA
- **RUT:** 77.508.583-5

- **FECHA DE SOLICITUD PATENTE COMERCIAL:** 13-04-2022
- **ROL AVALÚO:** 3464-5
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 1,13 Metros² (0,75 Metros X 1,50 Metros)
- **DECRETO EXENTO DE OTORGAMIENTO N°:** 1137/2022

2.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- **PÓNGASE** en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

5.- **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaria municipal, archivo municipal
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22749418&hash=80aa9>